

DECRETO: N° **574** /

TEMUCO, **04 JUN. 2014**

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 15 de enero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2014.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Los Informes Sociales N° **630, 631, 633, 634, 635** de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO :**

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

**DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO
01.-	María Grey Cabezas			10 planchas de ecoplac, más 1 kg. de clavos volcanita, para reparar dormitorio.	2399530
02.-	María Eugenia Inzunza Suazo			5 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 5 planchas de ecoplac, 1 rollo de papel fieltro, mas clavos por incendio.	1947302

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO
03.-	Paola Andrea Mendoza Huillipan			5 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 1 kg. clavos de techo, para reparación de techumbre	2330887
04.-	Prosperina Villagrán Rivas			6 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 10 planchas de 5V y 8 planchas de ecoplac, más materiales de construcción, para mejoramiento de dormitorio.	En Tramite
05.-	Eugenia Patricia Urrutia Huenullan			17 planchas de ecoplac, 15 planchas 5V, 9 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 50 pzs. de pino 2x3, 30 pzs. de pino 1x8, 7 pzs. de pino 2x4,mas materiales de construcción de mediagua por hacinamiento.	5062296

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA-NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV(s)/QZP(s)/mtv  
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



Por Orden del Sr. Alcalde"  
EDUARDO CASTRO STONE  
ADMINSTRADOR MUNICIPAL

